Para su buena obra y fines se acordaron lo siguiente.

Poder a Miguel de requena

Acordaron y ordenaron que se le dé poder al dicho Miguel de Requena para que en nombre de esta ciudad se obligue y se conceda con el dha ciudad de Madrid donde le parezca en cantidad de mil reales para la defensa de los dichos pleitos y que se haga en nombre de esta ciudad con todos los contenidos y que se pague a quien se le pidiere con todos los intereses y costas que se pagaran al dicho Juan de Ayala y que se le pagaran al dicho plazo que se pusiere y que se obligue del los propios y rentas de esta ciudad y los demas vecinos = y que se le dé poder al dicho Miguel y a su escribano para que en su nombre y en su nombre y en nombre de esta ciudad y en su nombre y en nombre de los demas vecinos

Obrando a los

Acordaron que se le dé poder a los dichos Miguel de Requena y a su escribano para que en su nombre y en nombre de esta ciudad y en su nombre y en nombre de los demas vecinos y en su nombre y en nombre de los dichos pleitos y en los dichos pleitos y en los dichos pleitos y en